**Frisco deberá explicar el proyecto minero de Tetela de Ocampo, señaló Semarnat**

**Guadalupe Galvez, La Jornada de Oriente 5 de Marzo 2013**

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) lanzó la convocatoria para la primera Reunión Pública de Información, que se efectuará el 7 de marzo de 2013, donde la empresa Minera Frisco deberá explicar los aspectos técnicos y el impacto ambiental que tendrá  el proyecto minero “Espejeras” en Tetela de Ocampo.

La convocatoria fue difundida en la última edición de la *Gaceta Ecológica* de la Semarnat, donde se invita a instituciones académicas, investigadores, agrupaciones sociales y productivas, organizaciones no gubernamentales y a la sociedad en general a opinar sobre la pertinencia del proyecto.

En la convocatoria la Semarnat establece que Minera Frisco, propiedad del hombre más rico del mundo según Forbes, Carlos Slim, “atienda durante la reunión dudas que sean planteadas en relación con los aspectos técnicos y medidas de mitigación”.

La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental estará presente para escuchar y recibir observaciones y pruebas formuladas durante la reunión que es parte de la consulta pública iniciada sobre el “Proyecto de Exploración Espejeras”.

La dependencia federal ha pedido que durante la reunión pública de información, los asistentes deben evitar cualquier tipo de  propaganda (letreros, pancartas), manifestación o comportamiento (como gritos, silbidos, aplausos, uso de altavoz, etc.) que puedan alterar el orden y el buen desarrollo de la reunión y deberán tener en todo momento actitudes de respeto, tolerancia y civilidad durante las intervenciones, a efecto de que la reunión cumpla con el propósito de ser un ejercicio de participación ciudadana efectivo, ordenado y corresponsable.

Se precisa que en el marco de la consulta pública la delegación Federal de la Semarnat en Puebla determinó iniciar a partir del 28 de enero de 2013, y con fundamento en los artículos 34 de la ley general del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 38 y 40 a 43 del reglamento de la misma ley en materia de evaluación del impacto ambiental; 2 fracción XX, 12, fracción IX, 19 y 28 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, se convoca a una “Reunión pública de información, acerca del “Proyecto de Exploración Espejeras”, promovido por la empresa Minera Espejeras, S.A. de C.V., filial de Minera Frisco.

La reunión se hará en el “salón de actos del H. Ayuntamiento” ubicado en Plaza de la constitución s/n, col. Centro, Tetela de Ocampo, estado de Puebla.

La convocatoria detalla como objetivos principales que el promovente del proyecto (Minera Espejeras–Frisco) informe y exponga los aspectos técnicos ambientales del mismo, los posibles impactos y riesgos ambientales que se ocasionarían por la realización de las obras y las medidas de prevención y mitigación que serían puestas en marcha.

También que los miembros de la sociedad participen presentando observaciones y propuestas sobre los aspectos técnicos ambientales del proyecto, sus posibles impactos y riesgos ambientales, así como las medidas de prevención y mitigación planteadas por el promovente o las adicionales que consideren conveniente proponer.

Que el promovente atienda, durante la reunión respectiva, las dudas que le sean planteadas en relación con los aspectos técnicos ambientales del proyecto, sus posibles impactos ambientales y las medidas de prevención y mitigación planteadas.

En cuanto a las bases de participación, se indica que la Semarnat, por conducto de la unidad coordinadora de participación social y transparencia y la delegación federal en el estado de Puebla, coordinará la agenda de la reunión pública de información

La invitación y acceso a la reunión pública de información estará abierta a toda persona interesada, siendo el único requisito su registro de asistencia en la lista que para ese efecto se utilice.

Aquellos interesados en presentar o exponer verbalmente mediante una ponencia, observaciones, comentarios y/o propuestas relativas al impacto ambiental del proyecto durante la reunión pública de información deberán cumplir con un registro previo a la fecha de realización de la misma y hacerlo conforme a lo siguiente:

La solicitud de la ponencia deberá hacerse mediante el “formato de solicitud de ponencia”, el cual está disponible en la delegación de la Semarnat en el estado de Puebla y en su oficina regional de Zacatlán, ubicadas en calle 3 Poniente no. 2926, col. La Paz, Puebla, Pue., c.p. 72160 y en calle Miguel negrete s/n esquina con Santa Elena, col. Unidad Deportiva, Zacatlán, Puebla, c.p. 73310, respectivamente, o bien solicitarse en los correos electrónicos *protección@puebla.semarnat. gob.mx* y *rene.lopez@puebla. semarnat.gob.mx*.

Es un requisito anexar al “formato de solicitud de ponencia” el documento impreso o electrónico que contenga las observaciones al proyecto debiendo referirse a aspectos legales y técnico ambientales relacionados con el impacto ambiental. La delegación federal de la Semarnat, en el momento de recibir el formato, avisará al solicitante que cumple con las observaciones ambientales relacionadas con el proyecto. En el caso de que las observaciones tengan contenidos sociales, económicos o de otro tema podrán exponerlas en el tiempo destinado a comentarios generales como lo dispone el orden del día.

La recepción de los formatos de solicitudes de ponencia para la reunión se hará a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 15 horas del día 6 de marzo de 2013, en las oficinas de la delegación federal y en los correos electrónicos antes mencionados.

En cuanto a las personas que “no se inscriban o participen como ponentes previamente registrados conforme a las bases 1 a 5 podrán participar en el segmento de preguntas y respuestas previsto en el orden del día, ajustándose a la dinámica y tiempos que para ello se establezcan

REFERENCIA: http://www.lajornadadeoriente.com.mx/noticia/puebla/frisco-debera-explicar-el-proyecto-minero-de-tetela-de-ocampo-senalo-semarnat\_id\_21143.html